

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO

### ACTA N° 05

**17 DE SETIEMBRE DE 2010**

(Aprobado en Sesión del CDT del 19.10.10)

HORA DE INICIO : 12:00 h.  
HORA DE TÉRMINO : 15:00 h.  
LUGAR : Sede de CONAREME.  
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

#### ASISTENTES:

- |                                    |                                           |         |
|------------------------------------|-------------------------------------------|---------|
| 1. DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA        | REP. DIR. GEN. GEST. RR.HH. MINSA PRESIDE |         |
| 2. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI    | REP. USMP                                 | MIEMBRO |
| 3. DRA. ADA NUÑEZ CARBAJAL         | REP. ESSALUD                              | MIEMBRO |
| 4. DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO DE CONAREME          |         |

#### AUSENTES

- |                               |              |         |
|-------------------------------|--------------|---------|
| 1. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO | REP. ASPEFAM | MIEMBRO |
| 2. DR. JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA  | REP. ANMRP   | MIEMBRO |

#### INVITADOS:

- |                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| 1. DR. PEDRO CAYETANO REYES      | REP. SANIDAD MILITAR      |
| 2. DR. JUVENAL MONTOYA RODRÍGUEZ | REP. ALT. SANIDAD MILITAR |
| 3. DR. FREDY GONZÁLES SOLÓRZANO  | ASESOR LEGAL DE CONAREME  |

#### I. DESPACHO

- Informe Legal del Dr. Fredy Daniel Gonzáles Solórzano, Asesor legal de CONAREME, con relación a las implicancias del Código de Protección y Defensa del Consumidor sobre las actividades del CONAREME.  
**Pasar a Orden del Día**
- Balance al 31.08.10, y flujo de caja proyectado de enero 2010 a marzo 2011, remitido por el CPC Gonzalo Coronado Peche, Contador de CONAREME. **Pasar a Orden del Día**
- Oficio N° 551-2010-USEM-FM-UNSA, de los Drs. Víctor Gamero Ramírez, y Hugo Rojas Flores, Director de la Unidad de Segunda Especialización y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, quienes comunican que en el Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa – MINSA, ante la renuncia injustificada (octubre 2007) del médico residente, ingresante 2006, Hernando Cevallos Delgado, de la especialidad de Psiquiatría, oportunamente comunicada a CONAREME, el hospital procedió a contratar, sin participación de la Universidad, a la médica Psiquiatra Riveros Gutiérrez de García Vanesa Laura Mylene como médico Psiquiatra del Departamento de Medicina, utilizando el presupuesto de la plaza de residentado arriba señalado. La Dra. Riveros, ha logrado un mandato judicial de reposición en el puesto que venía ocupando, hecho que recién fue comunicado a esta universidad con fecha 31 de agosto del año en curso, haciéndonos llegar el oficio N° 1690-2010-GRA/PR-FRS/GR-HRHD/DG mediante el cual el Dr. Jesús Sánchez Bedoya, Director del HRHD, comunica a la secretaría

judicial que “en la actualidad no existe plaza vacante para el Servicio de Psiquiatría, y la reposición de la demandante se ha realizado en un plaza de Residente para dicha especialidad, (contrato por tres años), lo que está perjudicando al presupuesto otorgado para la capacitación de futuros profesionales en esta especialidad”. Por ello de inmediato se procedió a solicitar una reunión con el Comité Hospitalario de Residencia Médica, remitiendo luego el Of. 541-2010-USEM-FM-UNSA que adjuntan. **Pasar Asesoría Legal para opinión y a la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA para conocimiento y fines.**

4. Solicitud del Personal de CONAREME, de fecha 25 de junio del 2010, en el que en consideración al incremento del costo de vida y a la experiencia en las distintas áreas laborales, demostrada en el logro de los objetivos institucionales trazados, tenemos a bien solicitarle un incremento en las remuneraciones de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), al haber pasado dos años del último aumento y siendo una constante de los últimos diez años otorgar un incremento en un período promedio de dos años. Asimismo se solicita se tenga a bien efectuar una actualización de las bonificaciones por evento que datan del año 2004, según propuesta que se adjunta. **Pasar a Orden del Día**
5. Solicitud de Oliver Martín Uriondo Boudri, personal administrativo de CONAREME, quien solicita adelanto de gratificación correspondiente a diciembre 2010, por estudios. **Pasar a Orden del Día**
6. Solicitud del personal de CONAREME, en el cual se refiere que Según Acuerdo N° 075-2004-CDT-CONAREME, del Comité Directivo Transitorio del 1° de julio del 2004, se aprobó el pago de refrigerios para el personal administrativo de CONAREME, por la cantidad de S/. 7.00 (Siete y 00/100 Nuevos Soles) por día laborado. Dado que a la fecha el costo del menú, se ha incrementado entre S/. 9.00 y S/.10.00 Nuevos Soles, en los restaurantes próximos a la institución que brindan este servicio, como se puede corroborar en el boleto adjunta, se solicita se tenga a bien considerar el incremento del pago de los refrigerios. **Pasar a Orden del Día**
7. Solicitud del Sr. Juan Carlos Taipe Solier, Courier de CONAREME, quien solicita pago del SOAT y cubrir el pago del mantenimiento de la moto con la que presta servicios a la institución. **Pasar a Orden del Día**
8. Solicitud del Dr. Fernando Cerna Iparraguirre, Secretario Ejecutivo de CONAREME, en el que solicita la contratación de una secretaria durante el tiempo que dure la licencia de la Sra. Nila Cristina Canta Rojas, hasta el 31 de diciembre del 2010. Asimismo solicita la compra del vestuario del personal de mantenimiento y limpieza por un monto máximo de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles). **Pasar a Orden del Día**
9. Presupuesto para reproducción y empastado de Actas de CONAREME de los años 2007, 2008 y 2009. **Pasar a Orden del Día**
10. Cotizaciones de implementación de equipos informáticos y otros de CONAREME. **Pasar a Orden del Día**
11. Informe legal S/N-2010-CONAREME, del Dr. Fredy Gonzáles Solórzano, Asesor Legal de CONAREME, quien remite opinión legal sobre Seguro de vida obligatorio para trabajadores de CONAREME. **Pasar a Orden del Día**
12. Carta del Dr. Víctor Choquehuanca Vilca, ex miembros de CONAREME, quien en el marco de los acuerdos adoptados por el Comité Nacional solicita que CONAREME asuma los gastos profesionales del letrado Carlos Alberto Rázuri Silva, quien ha venido asumiendo la defensa legal del suscrito en el área civil y penal en donde ha sido emplazado. **Elevar al Comité Nacional.**
13. Oficio 866-2010-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui Director de la Sección de PostGrado de la USMP quien solicita opinión de CONAREME sobre el artículo 2 párrafo “d” de la RM 385-2010 SA., que considera como condición para la programación y adjudicación de plazas el participar en el examen único. **Elevar la propuesta al Comité Nacional.**

## II. INFORMES

1. Dr. Manuel Núñez

### Licencia sin goce de haberes de la Lic. Cristina Canta Rojas

- Se ha tomado conocimiento de la situación de la Lic. Cristina Canta, quien ha venido haciendo uso de Licencia sin goce de haberes por motivo de salud, que haciendo uso de la potestad de la Presidencia de CONAREME por acuerdo del Comité Nacional esta presidencia le ha otorgado una ampliación de la licencia sin goce de haberes por motivo de salud desde el 06.09.10 hasta el 31.12.10.

#### Situación de los procesos judiciales de CONAREME

- Se ha realizado dos reuniones con el área de Asesoría Legal de CONAREME, para evaluar la situación de los procesos legales que tiene CONAREME a la fecha, de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente Acta. Así mismo se ha solicitado un cronograma de viajes de los casos legales que se tienen fuera de la ciudad de Lima.

#### Balance económico de CONAREME

- Se ha realizado dos reuniones con el área contable de CONAREME, para evaluar el balance económico de CONAREME a agosto del 2010 y una proyección del flujo de caja a marzo del 2011.

#### Pre Dictamen de ley que regula el residentado médico

- Se ha asistido a una Reunión en el Congreso de la República con la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, para opinar sobre el Pre Dictamen N° 004- 2010-2011/CSPFPD-CR, que propone la Ley que regula el Residentado Médico, donde se expuso la posición de los acuerdos del CONAREME y luego se dio opinión como representante del Ministerio de Salud teniendo en cuenta que el Predictamen mencionado no fue evaluado por el Comité Nacional. Pasar este documento por correo electrónico a todas las Instituciones integrantes de CONAREME.

#### Plan operativo de CONAREME 2010 - 2011

- Refiere que el Plan operativo de CONAREME, debe ser el consolidado de los planes operativos de las Comisiones y que si bien es cierto existe un plan estratégico aprobado en el 2007, se requiere contar con un plan operativo presupuestado para la gestión 2010 – 2011.

### III. PEDIDOS

1. Dra. Ada Núñez: Plantea que en el caso de la licencia sin goce de haber por motivos de salud de la Lic. Cristina Canta, personal administrativo de CONAREME, se debe estudiar la posibilidad de una licencia por discapacidad por EsSalud. **La Presidencia toma conocimiento de esta opinión.**
2. Dr. Manuel Núñez: Solicita una reunión con el CDT para el día 01.10.10 a fin de evaluar el Plan Operativo de la gestión 2010 – 2011, elaborado por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de CONAREME. **Pasar a Orden del Día**

### IV. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME LEGAL: IMPLICANCIAS DEL CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CONAREME.

Referencia: Punto 1 de Despacho

**Acuerdo N° 036-2010-CDT:** Pasar a la Comisión de Normativa Legal y Asuntos contenciosos el informe legal presentado por la Asesoría Legal de CONAREME, considerando que la vigencia del mencionado código inicia a partir de octubre del 2010 y teniendo en cuenta que se debe tener una estimación sustentada de los servicios que brinda CONAREME, así como también se debe contar con un libro de actas notarial.

2. BALANCE ECONÓMICO A AGOSTO DEL 2010

Referencia: Punto 2 de Despacho

**Acuerdo N° 037-2010-CDT:** Aprobar que el balance económico a agosto del 2010 que se adjunta a la presente Acta, sea remitido por correo electrónico a todas las instituciones integrantes de CONAREME.

**Acuerdo N° 038-2010-CDT:** Solicitar a ASPEFAM un Informe sobre la documentación existente a la fecha del CONVENIO ASPEFAM - CONAREME, en relación a los acuerdos de administración de ingresos económicos, los acuerdos sobre los aportes económicos para el fondo de Educación Médica proveniente de los ingresos de los postulantes a Residentado Médico, los acuerdos de responsabilidad administrativa y otros.

3. PEDIDOS PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME

Referencia: Punto 4 al 8 de Despacho y 1 de Pedidos

**Acuerdo N° 039-2010-CDT:** Diferir los pedidos del personal administrativo de CONAREME, hasta la aprobación del plan operativo de CONAREME 2010 – 2011.

4. FOTOCOPIADO Y EMPASTADO DE ACTAS DE CONAREME DEL 2007 AL 2009

Referencia: Punto 9 de Despacho

**Acuerdo N° 040-2010-CDT:** Autorizar el fotocopiado y empastado de 50 juegos de las Actas de CONAREME de los años 2007, 2008 y 2009, individualmente por cada año y por un monto máximo de S/. 3,605.00 (Tres mil seiscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles).

5. IMPLEMENTACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS DE CONAREME

Referencia: Punto 10 de Despacho

**Acuerdo N° 41-2010-CDT:** Diferir la presentación del informe consolidado de la implementación de equipos informáticos y otros, para la próxima sesión del Comité Directivo Transitorio.

6. SEGURO DE VIDA LEY OBLIGATORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME

Referencia: Punto 11 de Despacho

**Acuerdo N° 42-2010-CDT:** Encargar a la Secretaría Ejecutiva para que realice los trámites correspondientes a fin de adquirir un seguro de vida ley para el personal administrativo de CONAREME, de acuerdo a lo establecido en el marco legal laboral vigente.

7. 34° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE CONAREME

**Acuerdo N° 43-2010-CDT:** Aprobar el programa de la Mesa Redonda “Desafíos del Residentado Médico en el Perú”, con ocasión del 34° aniversario institucional de CONAREME, el mismo que se adjunta a la presente Acta.

8. ELABORACION DEL MOF y CAP de CONAREME

**Acuerdo N° 44-2010-CDT:** Autorizar la contratación de un personal especializado en la elaboración del MOF y CAP de CONAREME, cuyos honorarios profesionales no deben exceder de S/. 2000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles).

9. PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2010 - 2011

**Acuerdo N° 45-2010-CDT:** Convocar a los miembros del Comité Directivo Transitorio para el día 01.10.10, a fin de evaluar el plan operativo 2010 – 2011 de CONAREME a presentar por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva.